

Secretaría: A despacho del señor juez, oficio allegado por el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 14 de febrero de 2024

Katherine Gómez
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 268

**PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BEATRIZ CONSTANZA POLO YEPES
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MUÑOZ
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2021-00007-00**

Allega oficio No 038 el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, mediante el cual solicita se remita el acceso del expediente digital de la referencia, solicitud que se despacha favorable remitiendo al correo electrónico institucional del precitado Juzgado j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co lo peticionado, lo anterior para su conocimiento y tramite pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR oficio allegado por el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, para que obre y conste al interior del presente asunto.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital de la referencia al correo institucional del Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, para su conocimiento y tramite pertinente.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.